



Treinta de octubre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2736
RADICADO N° 2023-00291-00

Atendiendo a la petición incoada por la parte actora el día 25 de octubre del año 2023 (con. 0010 C01Principal), por medio del cual solicita corregir el valor señalado como total de la suma de los pagarés pretendidos para su cobro, pues si bien arroja en realidad la cantidad final de \$344.473.124, en el auto que ordenó continuar la ejecución y en la constancia precedente al mismo, se indicó un valor erróneo de \$341.473.124 (con 009 C01Principal); procede esta Judicatura corregir tal valor.

Por lo dicho, para efectos legales se tendrá corregido el auto que ordena continuar la ejecución, señalándose que los valores allí indicados y en referencia a la suma de los pagarés pretendidos para su cobro, arrojan un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$344.473.124), que no de \$341.473.124 como se había indicado. En lo demás la decisión continuará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguín

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df2531b6bef21c83ac97431ab6ec9f581aa011c2834081bd9e7b383be3838f2**

Documento generado en 31/10/2023 11:14:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**